

## Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, Venezuela, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren. La Subdirección recae en Samantha Sánchez Miralles.

### AVISO LEGAL

Este archivo forma parte de la colección *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela* que puede consultarse en <https://www.cidep.online/normativa1821-1922> donde también encontrará un índice por tomo que le permitirá descargar los actos individualmente.

La digitalización es una reproducción realizada por medios electrónicos por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y sujeta luego a un proceso de optimización y revisión manual por parte del CIDEP, con el objetivo de preservar la memoria jurídica venezolana y facilitar su acceso. Por tal motivo, le solicitamos no hacer un uso comercial del archivo y mantener sus atributos inalterados.

Este archivo cuenta con tecnología OCR (*optical character recognition*) que permite –entre otros– la búsqueda de términos, selección y copia de texto, así como la reducción del tamaño del archivo sin disminuir su calidad.

En caso de constatar algún error u omisión en el texto, le agradecemos informarlo a través del correo electrónico [contacto@cidep.com.ve](mailto:contacto@cidep.com.ve) para proceder en consecuencia.

### DIGITALIZADO POR

Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, Venezuela.

E-mail: [academiadecienciaspoliticas@gmail.com](mailto:academiadecienciaspoliticas@gmail.com)

<https://www.acienpol.org.ve>

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP). Caracas, Venezuela.

E-mail: [contacto@cidep.com.ve](mailto:contacto@cidep.com.ve)

<http://cidep.com.ve> <http://cidep.online>



tacion, queda cancelada con el pago efectivo de los derechos que hubieren adeudado, según la liquidacion practicada; no pudiéndoseles exigir ningun reintegro por ningun respecto despues de cumplidos y satisfechos los plazos que se establecen para el pago por el artículo 24. Los introductores ó sus consignatarios solo podrán reclamar los perjuicios que de la liquidacion resulten contra ellos dentro del mismo término.

Art. 29. Todas las multas que se imponen en esta ley se aplicarán al tesoro público, y se exigirán cuando llegue el caso por el administrador ó interventor de la respectiva aduana, ó por los tesoreros generales coactivamente, y sin dar lugar á otro recurso que el de queja.

Art. 30. Mientras se da otra regla para el pago de la deuda pública, continuará aplicándose á la amortizacion de la flotante radicada en las aduanas, la octava parte de los derechos de importacion, y el resto se pagará en efectivo en los términos expresados en el artículo 24.

Art. 31. La presente ley se pondrá en observancia en todas las aduanas de la República, respecto á las Antillas desde 1º de Julio, y respecto del comercio de Europa y otros puntos desde 1º de Octubre próximo.

Art. 32. Se deroga la ley de 14 de Octubre de 1830, y cualesquiera otras que traten de la materia.

Dada en Carácas a 8 de Mayo de 1834 5º y 24º—El P. del S. *M. Tovar*.—El P. de la Cª de R. *Juan P. Huizi*.—El sº del S. *José María Pelgron*.—El sº de la Cª de R. *Rafael Domínguez*.

Carácas Mayo 12 de 1834, 5º y 24º—Ejecútese.—*Andres Narcarte*.—Por el Vicep. de la Rª—El sº de IIª P. P. *Díaz*.

174.

*Ley de 12 de Mayo de 1834. Aranceles de derechos de importacion, que reforman el contenido en la ley Nº 49. (\*)*

*(Reformada por el Nº 329.)*

El Senado y Cª de R. de la Rª de Venezuela reunidos en Congreso, decretan el siguiente

(\*) En estos aranceles se han usado las siguientes abreviaturas.

- ar..... arroba
- bª..... botella
- c..... cuarta
- cª..... caja
- cº..... el ciento
- dª..... docena
- dr..... dracma

ARANCEL PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION.

Art. 1º Todas las mercancías que se introduzcan en los puertos de la República procedentes del extranjero, pagarán los derechos así :

§ 1º *Mercancías secas, inclusa la ropa hecha.*

A.

Centavos.

Abanicos con pié de madera ó hueso . . . . .	dª	75
Abanicos con pié de marfil, nácar, carey ú otra materia . . . . .	dª	200
Aceites perfumados para el tocador . . . . .	lb.	150
Aderezos de oro ó plata, 3 p. c. ad valorem.		
Idem de otros metales, 20 p. c.		
Adornos para mujer, de oro ó plata, 3 p. c.		
Idem de otros metales, 20 p. c.		
Aguas de olor como de la reina, la banda, colonia y demas clases para el tocador . . . . .	lb.	75
Alemanisco de hilo ó mezclado con algodón hasta 4 c. ancho . . . . .	v.	9
Idem mas ancho, en proporcion.		
Idem de algodón hasta 4 c. ancho . . . . .	v.	4
Idem de idem, mas ancho, en proporcion.		
Alepin de lana hasta 3 c. ancho . . . . .	v.	6
Idem de mas de 3 c. . . . .	v.	12
Idem de seda ó mezclado, hta. 4 c. ancho . . . . .	v.	12
Idem, idem, de mas de 4 c. ancho . . . . .	v.	25
Alfileres para adornar el pecho, cabeza, &c. de oro ó plata, 3 p. c.		
Idem de otras materias, 20 p. c.		
Alfombras hasta 4 c. ancho . . . . .	v.	50
Idem de mas ancho, en proporcion.		

- gª..... gruesa
- hta..... hasta
- lb..... libra
- m..... millar
- onª..... onza
- p. c..... por ciento
- ql..... quintal
- rª..... resma
- v..... vara
- v. (algunas veces).... véase



		Centavos.	Centavos.
Algodon hilado para mechas ó pábilo . . . . .	lb.	18	especie con puños ó sin él, 20 p. c.
Alhajas de oro ó plata, 3 p. c.			Baules vacíos de varios tamaños . . . . . uno
Idem de otros metales, 20 p. c.			Bayeta sencilla ó fajucla hasta 6 c. ancho . . . . . v.
Almohadas de cama ó sofá, 20 p. c.			Idem de cien hilos y dos frizas, hasta 8 c. . . . . v.
Almohadillas para costura, véase costureros.			Idem apañadas ó de pellon, hasta 8 c. . . . . v.
Albas, 20 p. c.			Dichas clases de mas ancho en proporcion.
Anafaya ó carro de oro de seda ó lana, hasta 4 c. ancho . . . . . v.		25	Bayetillas y ratiua sencilla, véase franela.
Idem, idem, mas ancho, en proporcion.			Becerrillos blancos ó teñidos . . . . . d <sup>a</sup>
Anascote de lana y género escoces de lana para capote hasta 4 c. ancho . . . . . v.		6	Birretes ó gorros de seda para hombres . . . . . d <sup>a</sup>
Idem de id. de mas ancho, en proporcion.			Idem de lana, hilo ó algodou . . . . . d <sup>a</sup>
Ante, la docena de picles . . . . . d <sup>a</sup>		500	Biricúes ó cinturones de pieles ó tejidos, 20 p. c.
Anteojos de oro ó plata, 3 p. c.			Birlochos, véase muebles.
Idem de otros metales ó materias, 20 p. c.			Bolsas llamadas indispensables, y bolsillos para dinero, 20 p. c.
Añil, de todas calidades, prohibido.			Bombasí de todos colores ó pañas de algodou hasta 4 c. . . . . v.
Arabias, véase listados.			Idem idem, mas ancho en proporcion.
Arañas de cristal ó de otra materia, 20 p. c.			Borceguíes ó medias botas para hombre . . . . . par
Armaduras ó cuadros para espejos, ó láminas, véase muebles.			Idem idem para mujer . . . . . par
Arrebol, papelillos de dar color . . . . . d <sup>a</sup>		25	Idem idem para niños . . . . . par
B.			Borlas de oro ó plata, el 3 p. c.
Badanas . . . . . d <sup>a</sup>		250	Id. de otros metales, de seda ó lana, 20 p. c.
Bandas ó fajas de seda . . . . . una		50	Botas para hombres . . . . . par
Idem de oro ó plata . . . . . una		200	Idem para idem en corte sin suela . . . . . par
Idem de punto . . . . . una		200	Botones de oro ó plata, el 3 p. c.
Idem de lana, algodou ú otra materia . . . . . una		25	Idem de otros materiales, el 20 p. c.
Blondas de seda ó punto lta. 4 pulg. ancho . . . . . v.		12	Bramantes crudos ó brin hasta 5 c. ancho . . . . . v.
Idem, idem, idem, 9 idem . . . . . v.		30	Idem blanco ó florete idem . . . . . v.
Idem, idem, de mas ancho, en proporcion.			Bretañas de lino ó mezcladas con algodou hasta 4 c. ancho . . . . . v.
Baquetas enteras para camas ú otros usos . . . . . una		200	Idem de id. de mas ancho, en proporcion.
Basquiñas ó sayas de terciopelo ú otro tejido hechas ó en cortes, 20 p. c.			Idem de algodou, véase telas de algodou.
Barajas, véase naipes.			Brillantes y diamantes, v. piedras preciosas.
Barragan de lana hasta 4 c. ancho . . . . . v.		12	Brocados, tejidos de oro, plata ú otra materia para ornamentos, el 20 p. c.
Idem, de id., mas ancho, en proporcion.			Buratas, véase filailas.
Barba de ballena . . . . . lb.		2	Brazaletes, manillas, broches, ó pulseras de oro ó plata con piedras y perlas finas, ó de coral fino, 3 p. c.
Barómetros, v. instrum. de artes y ciencias.			
Bastones de palo, juncos, bejucos, cañas de la India ú otra			



	Centavos.		Centavos.
<b>C.</b>			
Caballos de madera para montar niños, véase muebles.		Casacas, ó levitas de género de lana . . . . . una	400
Cabello ó pelo humano manufacturado en pelucas ó adornos de mujer, cada peluca	200	Caserillos de lino ó mezclados con algodón hasta 4 c. ancho . . . . . v.	35
Cabello ó pelo humano sin manufacturar . . . . . lb.	75	Casimires de lana hasta 4 c. ancho . . . . . v.	25
Cachuchas de toda calidad y tamaño . . . . . d <sup>a</sup>	300	Casinete, véase cúbica.	
Cadenas para reloj, véase joyas.		Casullas, véase ornamentos.	
Calamacos de lana, véase filaila.		Cerda ó crin . . . . . lib.	6
Calesas y calesines, véase muebles.		Chalecos hechos de lana ó seda . uno	100
Calcetas, véase medias.		Chalecos idem, de otras telas . uno	50
Calzones de seda ó lana hechos cada . . . . . uno	200	Chales, véase pañuelones.	
Idem de lino ó mezclados con algodón . . . . . uno	100	Chaquetas y chaquetones . una	200
Idem de algodón . . . . . uno	50	Charreteras de lana ó algodón para divisas . . . . . par	25
Carlancanes de algodón ó calicones ó dulce sueños de 4 c. ó ménos ancho . . . . . v.	4	Idem de oro ó plata . . . . . par	300
Idem idem, mezclados con seda de 4 c. . . . . v.	8	Cintas hiladillas de lino, cada cien varas . . . . . c <sup>o</sup>	8
Idem mas anchos, en proporcion.		Idem idem de algodón idem . . . . . c <sup>o</sup>	4
Camas, véase muebles		Idem de algodón como para tirantes, cinchas y guarniciones . . . . . v.	1
Camisas de lana hechas . . . una	50	Idem de lana hasta 1 pulgada ancho cien . . . . . v.	15
Camisas de cualquier holan de hilo, irlandia, holandá, waramdol, ú otro género semejante	200	Idem de idem, de mas ancho . . . . . v.	1
Camisas de cualquier otro género de lino ordinario . . . una	50	Id. de terciopelo de seda, hta. 1 pulg. ancho . . . . . v.	1
Camisas de cualquier género de algodón . . . . . una	50	Idem de idem de mas de una pulg. ancho . . . . . v.	2
Camisetas para adornos de señoras . . . . . una	100	Idem de idem de algod. hta. una pulg. ancho . . . . . v.	½
Camisones hechos ó en cortes, 20 p. c.		Idem de idem de mas de 1 pulgada ancho . . . . . v.	1
Canapés y sofás, véase muebles.		Cintas de raso ó rasete hasta 1 pulgada ancho, cada cien vs. . . . . c <sup>o</sup>	75
Canaetos y canastillos para coser ó cualquier otro uso 20 p. c.		Cintas de raso ó rasete de mas ancho cada cien varas . . . . . c <sup>o</sup>	150
Cañamazos crudos hasta 3 c. ancho . . . . . v.	1	Cintas de tafetan hasta de 1 pulgada ancho cada cien varas . . . . . c <sup>o</sup>	50
Idem idem, de mas ancho . . . v.	1½	Cintas de tafetan de más ancho cada 100 v. . . . . c <sup>o</sup>	100
Cañamo en rama . . . . . ql.	50	Cintas para adornos de mujer llamadas de guarnicion y para cinturones, de género de Nápoles, gasa ú otros tejidos y bordados de oro, plata ó seda, ó sin bordados . . . . . v.	12
Capotes hechos . . . . . uno	200	Cinturones para mujer, de pelo, alambre ú otras materias sin hebillas . . . . . uno	25
Carro de oro, véase anafaya.		Idem con hebillas, véase joyas.	
Carpetas de algod. para mesas hasta 2 v. largo . . . . . una	75	Cofias ó adornos de cabeza, 20 p. c. . . . .	
Dichas de lana hasta 2 varas de largo . . . . . una	100	Colchas de seda bordadas . . . una	500
Dichas mas largas, en proporcion		Colchas de seda, lisas ó labradas . . . . . una	250
Carretillas ó carretas, véase muebles.		Colchas de algodón pintadas . una	50
		Colchas de id. labradas acolchadas y confitadas . . . . . una	100



	Centavos.		Centavos.
Colchones de cerda, pluma, lana ó algodón . . . . .	uno 400	Encajes de hilo ó algodón, 6 p. c.	
Coleta cruda hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 1½	Idem de seda, véase blondas . . . . .	
Coleta blanca, tela de la rosa, ó crehuela . . . . .	v. 3	Encajes de oro ó plata fina . . . . .	on <sup>a</sup> 25
Colgaduras de seda para camas, 20 p. c. . . . .		Idem de idem, idem falsos . . . . .	on <sup>a</sup> 6
Colgaduras de lino, algodón ó gasa . . . . .	una 100	Encerados ó hules hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 12
Collares, véase adornos . . . . .		Idem mas anchos, en proporcion . . . . .	
Coqui, borlon, panilla, yin, dril de algodón hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 3	Entorchados, véase bordones . . . . .	
Coral que no esté hecho adornos . . . . .	lb. 100	Escribanías, véase muebles . . . . .	
Corbatas ó corbatines hechos de seda, lana, algodón ó cerda . . . . .	d <sup>a</sup> 150	Estambre en rama, véase lana . . . . .	
Cordobanes . . . . .	d <sup>a</sup> 150	Estameña hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 6
Cordones de seda . . . . .	lb. 150	Estampas, 20 p. c. . . . .	
Idem de algodón ó lino . . . . .	lb. 18	Esterillas para sombreros, gorras ó guardamanteles, la docena de cortes . . . . .	50
Idem de lana . . . . .	lb. 30	Esterillas en piezas para sombreros hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 1
Cordones de pelo ó cerda . . . . .	lb. 125	Idem, id. id. más anchas, en proporcion . . . . .	
Corsées . . . . .	uno 37	Idem para petates y demas usos hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 6
Cortinas para puertas ó ventanas, 25 p. c. . . . .		Estopillas, piezas de 8 á 9 v., hasta 4 c. ancho, de hilo ó mezcladas con algodón . . . . .	v. 12
Costureros, véase muebles . . . . .		Estopillas de algodón, véase telas de algod. . . . .	
Cotí de hilo ó mezclado con algodón hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 4	Estopa, véase cáñamo en rama.	
Idem de hilo de 4 hasta 8 c. . . . .	v. 12		
Idem de algodón hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 2	F.	
Idem de idem, mas ancho, en proporcion . . . . .		Fajas, véase bandas . . . . .	
Creas de lino ó mezcladas con algodón hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 4	Felpa de seda ó mezclada con algodón ó lana hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 18
Creas de algodón, véase telas de algodón . . . . .		Idem, id. id. mas ancha en proporcion . . . . .	
Crespó de seda hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 8	Idem, id. de algod. y lana hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 6
Crudos, véase cañamazo . . . . .		Idem, id. de mas ancho, en proporcion . . . . .	
Cuadros de pinturas ó grabados con marcos, 20 p. c. . . . .		Filaila de lana, hasta 7 octavas ancho . . . . .	v. 6
Cúbica de lana hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 12	Flores artificiales de todas clases . . . . .	d <sup>a</sup> 200
Idem de idem, mas ancha, en proporcion . . . . .		Floreros . . . . .	uno 200
Cuellos de lienzos para camisas.	d <sup>a</sup> 50	Florentina, nanquinete ó primavera hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 2
D.		Fluecos de oro ó plata fina . . . . .	on <sup>a</sup> 25
Damasco de seda ó mezclado con algodón hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 37	Idem de idem, idem falsa. . . . .	on <sup>a</sup> 6
Idem de lana ó algodón hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 18	Idem de seda ó mezclados con otras materias . . . . .	v. 18
Dril de hilo blanco ó erudo con mezcla ó sin ella hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 12	Idem de algodón, lana ú otra materia. . . . .	v. 3
Dril de algodón, véase coqui . . . . .		Fondo riso, véase terciopelo.	
E.		Franela de lana hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 3
Efigies ó imágenes de toda materia, 20 p. c. . . . .		Idem, id. de más ancho, en proporcion. . . . .	
Elásticas, véase tirantes . . . . .		Frazadas llamadas de hierro, aun cuando sean imitadas . . . . .	d <sup>a</sup> 500
		Idem de algodón . . . . .	d <sup>a</sup> 600



	Centavos.		Centavos.
Frazadas de lana . . . . .	d <sup>a</sup> 300		
Fulas blancas, véase telas de algodón.			
Fulas azules, véase holandillas.			
G.			
Galones de oro ó plata fina, 3 p. c.			
Idem de idem, falsa . . . . .	on <sup>a</sup> 6		
Idem de seda ó mezclados sin comprenderse las cintas de ribete . . . . .	v. 3		
Gamusas . . . . .	d <sup>a</sup> 250		
Gazas de seda ó con mezcla de oro ó plata hasta 4 c. ancho.	v. 25		
Idem idem de más ancho, en proporción.			
Idem ó velillo de pita ó algodón hasta 4 c. ancho . . . . .	v. 3		
Idem de idem de más ancho, en proporción.			
Gargantillas, véase aderezos.			
Gorras para mujer . . . . .	una 150		
Gorras para hombres ó niños, v. cachuchas			
Gorros para hombres, véase birretos.			
Género de Nápoles, véase raso.			
Gualdrapas para caballos, bordadas en oro ó plata . . . . .	una 500		
Idem, id. id. en seda, lana ú otra materia . . . . .	una 100		
Idem idem sin bordar . . . . .	una 50		
Guantes de piel. . . . .	d <sup>a</sup> 75		
Idem de seda . . . . .	d <sup>a</sup> 50		
Idem de algodón ó lino . . . . .	d <sup>a</sup> 25		
Guingas de hilo ó mezcladas con algodón hta. 4 c. ancho en pieza de 46 á 50 vs. . . . .	v. 4		
Guingas de algodón, v. listados de algodón.			
H.			
Hamacas . . . . .	una 500		
Hilasa cruda, véase cáñamo.			
Hilo de lino . . . . .	lb. 25		
Hilo de algodón . . . . .	lb. 18		
Hilo de lana ó estambre . . . . .	lb. 37		
Hilo de acarreto . . . . .	lb. 5		
Hilo de zapatero . . . . .	lb. 10		
Hilo de oro ó plata fina . . . . .	on <sup>a</sup> 25		
Hilo de idem, idem, falso. . . . .	on <sup>a</sup> 6		
Holan batista de lino, ó mezclado con algodón, blanco hasta de 4 c. ancho. . . . .	v. 37		
Holan idem, de más ancho, en proporción.			
Holan clarín, véase linó.			
Holan de algodón hasta 6 c. ancho . . . . .	v. 5		
Holandilla ó fula azul hasta 5 c. ancho. . . . .	v. 4		
		I.	
		Indianas ó prusianas, véase zarzas.	
		Instrum. de artes no especificados, 10 p. c.	
		Irlanda de lino ó mezclada con algodón, blanca ó cruda hasta 4 c. ancho. . . . .	v. 15
		Idem de algodón, véase telas de algodón.	
		Impresos, véase libros impresos.	
		J.	
		Jabon perfumado . . . . .	lb. 12
		Jarcias, cordeles ó cuerdas . . . . .	ql. 100
		Joyas de oro ó plata, 3 p. c.	
		Idem de idem, idem falso 20 p. c.	
		Juegos de damas, ajedrez ú otros, v. muebles.	
		Juguets para niños, 20 p. c.	
		L.	
		Ladrillos . . . . .	m. 250
		Láminas con marco, véase cuadros.	
		Idem sin marco, véase estampas.	
		Lama, tisú, persiana y toda tela de seda con tejido de oro ó plata no expresada en este arancel hasta $\frac{3}{4}$ ancho. . . . .	v. 50
		Las mismas telas mas anchas, en proporción.	
		Lana, estambre en rama. . . . .	lb. 4
		Lanillas para banderas hasta 4 c. ancho. . . . .	v. 2
		Lantejuelas, véase gusanillos.	
		Látigos, chuchos ó foetes. . . . .	g <sup>a</sup> 150
		Idem, idem, idem, con puños de marfil ó sin él, de alambre, hilo ó cuerda . . . . .	d <sup>a</sup> 200
		Lausí de seda, véase raso.	
		Libros en blanco, 20. p. c.	
		Ligas de seda, estambre, hilo ó algodón ó de pieles. . . . .	d <sup>a</sup> 25
		Lila, véase filaila.	
		Linó de hilo, ó mezclado con algodón y bordado, hasta 4 c. ancho. . . . .	v. 25
		Idem de id. mas ancho, en proporción.	
		Idem de algodón de 4 c. . . . .	v. 12
		Idem idem de mas ancho, en proporción.	
		Idem de idem, liso estampado ó labrado hasta 6 c. ancho. . . . .	v. 4
		Listado de lino ó mezclado de algodón llamado n <sup>o</sup> 2, arabias, libretes de Flandes, de Harlen, &c., hasta 3 c. ancho. . . . .	v. 3



Centavos.		Centavos.
	Idem, idem, mas anchos, en proporcion.	
	Listados de algodón hasta dos tercias ancho.....	v. 1
	Idem, idem, 3 c. ancho.....	v. 1½
	Idem, idem, 5 c. ancho.....	v. 3
	Listoneras, véase cintas.	
	Lona y lonetas de lino hasta 4 c. ancho.....	v. 6
	Loneta y lona de algodón ó mezcladas con algodón hasta 4 c. ancho.....	v. 3
	LL	
	Llaves de reloj, véase joyas.	
	M.	
	Madapolanes, véase telas de algodón.	
	Maderas, 20 p. c.	
	Mahón ó nankin, hasta media vara ancho.....	v. 1½
	Maletas de piel ó de telas.....	una 50
	Manteles de hilo, ó mezclados con algodón, blancos ó crudos ó de colores.....	uno 150
	Manteles de algodón mezclados.....	uno 75
	Mantillas ó mantones de seda ó lino, con centro de tafetan ó sin él, y con velo ó sin él..	una 300
	Marroquines, véase tafletes.	
	Medias de seda, para hombre ó mujer, la docena de pares..	d <sup>a</sup> 300
	Idem de lana p <sup>a</sup> hombres y mujeres, id.....	d <sup>a</sup> 150
	Idem de lana ó algodón para id., id. id.....	d <sup>a</sup> 100
	Medias medias de seda, idem, idem.....	d <sup>a</sup> 150
	Idem idem de lana, idem, idem	d <sup>a</sup> 75
	Idem idem, de lino ó algodón, idem idem.....	d <sup>a</sup> 37
	Muebles, 20 p. c.	
	Muselina bordada blanca ó de colores, hasta 4 c. ancho....	v. 15
	Muselina mas ancha, en proporcion.	
	Muselinas lisas, labradas ó estampadas, blancas ó de colores, hasta 4 c. ancho.....	v. 5
	Idem id. de mas ancho, en proporcion.	
	N.	
	Nankines, véase mahones.	
	Naipes ó barajas, juegos.....	uno 12
	O.	
	Ornamentos para iglesia, 20 p. c.	
	P.	
	bi lo, véase algodón hilado,	
	Panas de algodón, véase bombasí.	
	Pañete, hasta 6 c. ancho.....	v. 35
	Paño, hasta 6 c. ancho.....	v. 87
	Paño, hasta 8 c. ancho.....	v. 110
	Paño de seda, véase raso.	
	Paños de manos, véase servilletas.	
	Pañuelos de seda, gasa, crespó, punto, tul, lisos, labrados ó bordados, hta. ¾ en cuadro..	d <sup>a</sup> 250
	Los mismos, hasta 4 c. en cuadro.....	d <sup>a</sup> 325
	Pañuelos ó pañuelones de id. hasta 6 c. en cuadro.....	d <sup>a</sup> 600
	Idem idem, hasta 8 c. idem...	d <sup>a</sup> 1000
	Pañuelos de lana, hasta 4 c. ancho.....	d <sup>a</sup> 125
	Idem de id., mas grandes, en proporcion.	
	Pañuelos de lino ó batista, bordados ó sin bordar, estampados ó mezclados con algodón, hasta 4 c. ancho.....	d <sup>a</sup> 250
	Pañuelos de algodón, blancos ó de colores, hasta 3 c. de tamaño.....	d <sup>a</sup> 25
	Pañuelos de algodón, blancos ó de colores, hasta 4 c. en cuadro.....	d <sup>a</sup> 60
	Pañuelos de algodón, idem idem, hasta 6 c. en cuadro..	d <sup>a</sup> 100
	Idem idem idem hasta 8 c....	d <sup>a</sup> 150
	Papel pintado para tapicería, hasta 4 c. ancho, las 100 varas.....	c <sup>o</sup> 100
	Idem idem mas ancho, en proporcion.	
	Papel estrasa, hasta 14 pulg. de largo, resma de 450 pliegos.	r <sup>a</sup> 12
	Id. id., de mayor tamaño, en proporcion.	
	Idem florete, marca comun de 13½ pulg., resma de 450 pliegos.....	r <sup>a</sup> 50
	Idem medio florete.....	r <sup>a</sup> 37
	Id. cortado p <sup>a</sup> cartas, resma de 450 plieg.....	r <sup>a</sup> 60
	Id. en hojas finas para dibujo, hasta 24 pulg., resma de 450 pliegos.....	r <sup>a</sup> 100
	Idem en idem para idem, de mayor tamaño, en proporcion.	
	Idem de imprenta sin cola, de cualquiera calidad y tamaño, r <sup>a</sup> de 450 pliegos.....	r <sup>a</sup> 50
	Idem de color para encuadernaciones.....	r <sup>a</sup> 100
	Idem rayado para música, r <sup>a</sup> de 400 plieg.....	r <sup>a</sup> 200



		Centavos.			Centavos.
Paraguas ó quitasoles de seda . . . . .	uno	50	Rengue, véase linó.		
Idem idem de algodón . . . . .	uno	25	Rosarios de oro ó plata, véase joyas.		
Peinetas con guarnicion de metal, piedras, perlas, &c. . . . .	una	150	Rosarios de otros metales . . . . .	d <sup>a</sup>	37
Peinetas de cuero, grandes . . . . .	una	25	Ruan de corona de hilo, ó mezclado con algodón ó crudo, hasta 5 c. ancho . . . . .	v.	5
Peinetones de carey . . . . .	uno	300	Ruan de algodón, véase telas de algodón.		
Dichas pequeñas para bucles . . . . .	d <sup>a</sup>	100	Ruedas para coches ó carros véase muebles.		
Dichas idem de cuerno . . . . .	g <sup>a</sup>	100			
Piedras preciosas, montadas ó sin montar, 3 p. c.			S.		
Piedras falsas, 20 p. c.			Sábanas, véase la tela de que sean hechas.		
Pieles curtidas y sin curtir no expresadas en este arancel . . . . .	d <sup>a</sup>	150	Sacos hechos para embarcar frutos . . . . .	uno	0
Plumas para adornos de gorras ó sombreros . . . . .	d <sup>a</sup>	100	Sarga ó sarguilla de seda, lisa ó labrada, hasta 3 c. ancho . . . . .	v.	23
Percalal adamascaadas ó estampadas de colores . . . . .	v.	2	Sarga ó idem idem, hasta 5 c. ancho . . . . .	v.	35
Perlerinas ó esclavinas, véase camisetas para señoras.			Sarga de lana, véase cúbica.		
Perlas finas . . . . .	on <sup>a</sup>	100	Seda torcida ó floja, para coser	lb.	100
Idem falsas en hilos . . . . .	d <sup>a</sup>	25	Sempiterna de lana, véase cúbica.		
Pelo humano, véase cabello.			Servilletas y paños de manos, de hilo, ó mezclados con algodón, blanco ó crudo . . . . .	uno	12
Platillas de lino, mezcladas con algodón, blancas ó crudas, hasta 4 c. ancho . . . . .	v.	4	Idem é idem de algodón id. . . . .	uno	0
Platillas de algodón, véase telas de algodón.			Sillas ó galápagos de hombre ó mujer para montar, con arneses ó sin ellos . . . . .	uno	800
Plumas ó cañones para escribir	m.	100	Sillas de madera con asientos de la misma, de enea ó bejuco, armadas ó sin armar, sin pintar . . . . .	d <sup>a</sup>	300
Pomadas en potes comunes . . . . .	d <sup>a</sup>	100	Idem de idem doradas ó pintadas de fino . . . . .	d <sup>a</sup>	800
Pomadas en cualquier otro envase . . . . .	lb.	37	Idem de idem con asiento de cerda, seda ú otra materia superior . . . . .	una	100
Punto ó tul de seda ó lino, hasta 4 c. anch. . . . .	v.	50	Sombreros finos para hombres, incluso los de sacerdotes, de algodón ó seda . . . . .	uno	50
Idem idem mas ancho, en proporcion.			Dichos de castor ó lana . . . . .	uno	100
Idem de algodón ó pita, hasta 4 c. ancho . . . . .	v.	18	Sombreros para militares de castor ó lana apuntados, con adornos ó sin ellos . . . . .	uno	200
Idem de idem mas ancho, en proporcion.			Sombreros para niños . . . . .	uno	25
Punto de lana ó de algodón para calzones, hasta 4 c. ancho . . . . .	v.	25	Sombreros de paja para hombres ó niños . . . . .	uno	25
Idem mas ancho, en proporcion.			Suela . . . . .	ql.	800
Peines de marfil ó carey . . . . .	d <sup>a</sup>	50			
Idem de hueso, cuerno ó madera . . . . .	d <sup>a</sup>	18	T.		
Q.			Tabaco habano en rama . . . . .	lb.	10
Quitasoles, véase paraguas.			Tabaco rapé . . . . .	lb <sup>a</sup>	50
R.			Tabinete . . . . .	v.	15
Raso, rasete, lausí, género de Nápoles paño de seda ó mezclado con algodón, liso o labrado, hasta dos tercias ancho . . . . .	v.	30	Tafetan liso ó labrado, hasta 2 tercias ancho . . . . .	v.	10
Raso idem id. mas ancho, en proporcion.			Tafetan mas ancho, en proporcion.		
Ratina, véase balletilla.			Tafiletas . . . . .	d <sup>a</sup>	300
Relojes de faltriquera 3 p. c.					
Idem grandes de sobremesa ó para adornos, 20 p. c.					



	Centavos.
Tejas de barro . . . . . m.	250
Tejamaní . . . . . m.	100
Telas de algodón crudas, sin ninguna pinta, hasta 4 c. ancho . . . . . v.	1½
Las mismas mas anchas, en proporcion.	
Telas de algodón blanqueadas, sin ninguna pinta, no expresadas en este arancel, hasta 4 c. ancho . . . . . v.	2
Las mismas mas anchas en proporcion.	
Telas de cerda, hasta 3 c. ancho . . . . . v.	30
Idem de id. mas ancha, en proporcion.	
Terciopelo de seda, ó mezclado con algodón, liso ó labrado hasta ¾ ancho . . . . . v.	37
Idem mas ancho, en proporcion.	
Tiras de lino bordadas para embutir, véase encajes de hilo.	
Tiras de algodón. idem idem, véase encajes de algodón.	
Tirantes ó elásticas de seda ó de piel, lisos ó bordados . . . . . d <sup>a</sup>	300
Tirantes ó elásticas de lino ó algodón. . . . . d <sup>a</sup>	37
Tisú, véase lama.	

V.

Velos de punto de seda ó hilo, hasta media vara ancho . . . . . uno	100
Idem de idem mas ancho . . . . . uno	200
Velos de tul, hasta media vara ancho . . . . . uno	50
Velos de tul hasta mas ancho . . . . . uno	100

W.

Warandol de 4 c. ancho. . . . . v.	15
------------------------------------	----

Z.

Zapatos para hombre . . . . . par	50
Zapatos para mujer . . . . . par	37
Zapatos para niños . . . . . par	25
Zarazas hasta 3 c. ancho . . . . . v.	2½
Zarazas hasta 4 c. ancho . . . . . v.	3½
Zarazas hasta 5 c. ancho . . . . . v.	4½

§ 2º *Ferretería y quincalla.*

A.

Abalorio, canutillo, mostacilla y cuentas de vidrio . . . . . lb.	25
Acero en barras ó barretas . . . . . ql.	128
Aceiteras, por avalúo 25 p. c.	
Azadas, instrumento agrícola . . . . . d <sup>a</sup>	100
Adobes, ó adobitos . . . . . m.	250
Agujas de ensalmar ó coser sacos . . . . . m.	100
Idem de coser ropa . . . . . m.	12
Agujas con ganchitos p <sup>a</sup> bordar sin canutero . . . . . m.	12
Alambre de laton ó cobre pla-	

	Centavos.
teado . . . . . lb.	8
Idem de idem idem sin platear. . . . . lb.	5
Idem de hierro plateado . . . . . lb.	6
Idem de idem sin platear. . . . . lb.	4
Almireces de cobre ó bronce, véase cobre manufacturado.	
Idem de cristal, mármol, vidrio, alabastro ú otra materia semejante. . . . . uno	50
Idem de madera . . . . . uno	25
Angarillas, comboyes ó talleres, 25 p. c.	
Aros de hierro para pipas ó bocoyes . . . . . ql.	160
Arañas de laton ó metal 25 p. c.	
Anzuelos . . . . . lb.	25
Alfileres comunes . . . . . lb.	54
Alicates . . . . . d <sup>a</sup>	50
Azafates, véase bandejas.	
Azuclas, herramientas de artes. . . . . d <sup>a</sup>	100
Alambiques, segun su peso . . . . . lb.	6
Alcayatas . . . . . lb.	12
Aldabas y aldabillas . . . . . lb.	12
Almoazas . . . . . una	12
Anclas . . . . . lb.	3
Argollas de acero, cobre ó hierro . . . . . lb.	12
Asentadores de resorte para navajas . . . . . uno	30
Idem sin resorte . . . . . uno	12
Areómetros, alcoholómetros, hidrómetros, 16 p. c.	

B.

Balanzas de hierro con cruces hta. 12 pulg . . . . . una	30
Idem de más de 12 pulgadas . . . . . una	50
Idem de cobre ó laton hasta 12 pulgadas . . . . . una	50
Idem de idem, de más de 12 pulgadas . . . . . una	100
Idem de hoja de lata de cualquier tamaño. . . . . una	30
Balaustres de hierro . . . . . ql.	200
Baldes de madera . . . . . uno	18
Bandejas de hierro, cobre ó laton charoladas hasta de media vara. . . . . una	12
Idem de más de ½ v. hasta ¾ largo . . . . . una	25
Idem de ¾ para arriba . . . . . una	37
Bandejitas de hierro, laton ú hojitas de lata charoladas de ménos de una ¼ para botellas ú otros usos . . . . . d <sup>a</sup>	48
Bañaderas ó baños de hoja de lata . . . . . uno	250
Idem de cobre . . . . . lb.	15
Idem de madera . . . . . una	200
Bandolas, véase guitarras.	
Berbequines . . . . . uno	50



	Centavos.		Centavos.
Barrenas salomónicas ó espirales . . . . .	d <sup>a</sup> 100	Calderas de cobre, laton ó azófar . . . . .	lb. 12
Barrenas de cuchara . . . . .	d <sup>a</sup> 75	Calderos de hierro . . . . .	ql. 180
Idem chicas con cabos hasta tilledo n° 6 . . . . .	d <sup>a</sup> 12	Campanillas de cobre ó hierro una . . . . .	una 10
Idem con cabos llamados de vara n° 24 . . . . .	d <sup>a</sup> 25	Candados . . . . .	d <sup>a</sup> 100
Burrenas pasadoras delgadas con cabo . . . . .	d <sup>a</sup> 37	Idem de dos golpes . . . . .	d <sup>a</sup> 150
Bellotas de metal, piedra, hueso, madera ó marfil para agujas de olor . . . . .	d <sup>a</sup> 25	Candeleros dorados ó plateados de 9 pulgadas para arriba el . . . . .	par 100
Betum para zapatos en pastas . . . . .	d <sup>a</sup> 60	Idem de ménos de 9 pulgadas el . . . . .	par 75
Bigornias . . . . .	d <sup>a</sup> 300	Idem de 9 pulgadas para arriba sin platear ó sin dorar el . . . . .	par 50
Bocados de hierro para caballos . . . . .	uno 100	Idem de 9 pulgadas para abajo el . . . . .	par 25
Bocallaves . . . . .	d <sup>a</sup> 6	Candeleros de hoja de lata . . . . .	d <sup>a</sup> 75
Bocinas ó trompetas . . . . .	d <sup>a</sup> 300	Caserolas de hierro para guisar . . . . .	d <sup>a</sup> 150
Bocinas de hierro para las manzanas de los carros . . . . .	par 100	Carey en concha, cualquiera que sea su procedencia aun cuando fuere produccion nacional . . . . .	lb. 300
Bolas de marfil de todos tamaños . . . . .	d <sup>a</sup> 330	Idem manufacturado y no especificado en este arancel . . . . .	lb. 600
Bombas de vidrio, cristal, pedernal ó alabastro para tapar las luces, de todos tamaños, el . . . . .	par 100	Cedazos de seda, cerdas y alambres . . . . .	d <sup>a</sup> 300
Briseras, ó guardabrisas, el . . . . .	par 200	Cepillos finos para ropa ó cabeza . . . . .	d <sup>a</sup> 200
Boquillas para pistoleras . . . . .	d <sup>a</sup> 25	Idem ordinarios para zapatos . . . . .	d <sup>a</sup> 75
Bordones y entorchados de todas clases para instrumentos de música . . . . .	g <sup>a</sup> 75	Idem para dientes . . . . .	d <sup>a</sup> 50
Bragueros . . . . .	uno 25	Cepillos, junquillos, junteras, gullames y demas de esta clase de todos tamaños para carpintería . . . . .	d <sup>a</sup> 50
Braserillos ó copas de laton . . . . .	d <sup>a</sup> 50	Idem con mangos . . . . .	d <sup>a</sup> 150
Idem de platina, doble . . . . .	d <sup>a</sup> 100	Corraduras de hierro ó metal de una ó dos hojas con cerrojo ó sin él, para puertas . . . . .	d <sup>a</sup> 300
Brocas de hierro . . . . .	g <sup>a</sup> 8	Idem chicas para baules ó escaparates . . . . .	d <sup>a</sup> 100
Brochas ó pinceles grandes . . . . .	d <sup>a</sup> 50	Cerrojos de cualquier tamaño sin cerradura . . . . .	uno 120
Idem, idem pequeños . . . . .	d <sup>a</sup> 25	Chapas, adornos de metal para cabezadas y arneses . . . . .	g <sup>a</sup> 200
Broches de alambres ó corchetes . . . . .	lb. 45	Idem de metal ú otras materias para muebles, 20 p. c . . . . .	
Bronce en pasta . . . . .	ql. 200	Chocolateras, véase peroles . . . . .	
Buriles . . . . .	d <sup>a</sup> 12	Clavazon de cobre ó amalgama . . . . .	ql. 600
Budares de hierro . . . . .	lb. 3	Idem de hierro . . . . .	ql. 300
Bisagras . . . . .	lb. 75	Clavitos ó tachuelitas de hierro . . . . .	m. 25
Basinillas 20 p. c. . . . .		Cobre en planchas . . . . .	ql. 450
Barriles vacíos . . . . .	carga 25	Idem sin labrar ó cabilla . . . . .	ql. 300
Brillo, bricho, canutillo, encarchado, gusanillo, hojuela, alambriillo de plata ú oro falso ú otros avíos semejantes para bordar . . . . .	lb. 37	Idem labrado no expresado en este arancel 25 p. c. . . . .	
C.		Compases de 7 pulgadas para arriba . . . . .	d <sup>a</sup> 100
Cabezones ó cabezadas de frenos . . . . .	uno 50	Idem de 7 para abajo . . . . .	d <sup>a</sup> 50
Cadenas de hierro para buques, caballos y otros usos . . . . .	ql. 200	Cocinas de hierro, libres . . . . .	
Cafeteras de laton, cobre, hierro, cada . . . . .	una 50	Corchetes . . . . .	lb. 45
Idem de lata . . . . .	una 25	Cortaplumas con tijeras ó sin ellas de todas clases, 20 p. c . . . . .	
Idem de platina ó plateadas . . . . .	una 100	Cucharas de albañil . . . . .	d <sup>a</sup> 100



Centavos.		Centavos.
	Idem de estaño ó hierro para comer . . . . .	d <sup>a</sup> 25
	Idem de idem plateadas . . . . .	d <sup>a</sup> 75
	Cucharones de hierro, cobre ó estaño, para sopa . . . . .	d <sup>a</sup> 75
	Idem de idem plateados . . . . .	d <sup>a</sup> 150
	Cuchillos con tenedor con cachas de marfil . . . . .	d <sup>a</sup> 200
	Idem con idem con cachas de madera, hueso ó cobre . . . . .	d <sup>a</sup> 50
	Idem sin tenedores con cacha de palo . . . . .	d <sup>a</sup> 25
	Idem sin tenedores con cacha de hueso . . . . .	d <sup>a</sup> 50
	Cuerdas de tripas para instrumentos de música . . . . .	g <sup>a</sup> 25
	Cáusulas fulminantes ó pitones . . . . .	m. 15
	Copas de vidrio . . . . .	d <sup>a</sup> 30
	Idem cristalizado . . . . .	d <sup>a</sup> 50
	Idem de cristal . . . . .	d <sup>a</sup> 75
	Idem de idem doradas ó cortadas . . . . .	d <sup>a</sup> 100
	D.	
	Dedales de cobre ó hierro sin dorar ni platear . . . . .	g <sup>a</sup> 100
	Idem de idem idem plateados ó dorados . . . . .	g <sup>a</sup> 200
	Idem de oro ó plata, 3 p. c. . . . .	
	Despabiladeras de hierro con sus platos sin dorar ni platear . . . . .	d <sup>a</sup> 100
	Idem de otro metal fino que no sea oro ó plata . . . . .	d <sup>a</sup> 200
	Idem plateadas ó doradas . . . . .	par 100
	Destornilladores . . . . .	d <sup>a</sup> 25
	Duelas p <sup>a</sup> pipas, bocoyes ó barriles, libres . . . . .	
	E.	
	Envases de todas clases en que se conduzcan artículos de cualquiera especie bien sean frutos, manufacturas ó licores, libres. . . . .	
	Escarmenadores o peines de cuernos, ó hueso, véase peines	
	Escobillones de cerda para barrer . . . . .	d <sup>a</sup> 100
	Escofinas de 9 pulgadas para abajo . . . . .	d <sup>a</sup> 50
	Idem de mas de 9 pulgadas . . . . .	d <sup>a</sup> 100
	Escopetas de un cañon ordinarias. . . . .	una 100
	Idem de idem finas . . . . .	una 300
	Idem de dos cañones ordinarias . . . . .	una 150
	Idem de idem, idem finas . . . . .	una 400
	Escoplos . . . . .	d <sup>a</sup> 60
	Escritorios, véase muebles	
	Escupideras de hoja de lata ó metal, excepto las de plata y oro . . . . .	d <sup>a</sup> 150
	Idem de oro ó plata, 3 p. c. . . . .	
	Eslabones . . . . .	d <sup>a</sup> 25
	Espadas y espadines ordinarios . . . . .	uno 150
	Idem, idem finos . . . . .	uno 300
	Especios, como tocadores, 25 p. c. . . . .	
	Espuelas de hierro ó cobre . . . . .	d <sup>a</sup> 100
	Idem de idem, idem plateadas . . . . .	d <sup>a</sup> 150
	Espumaderas, 20 p. c. . . . .	
	Estaño puro ó ligado . . . . .	ql. 600
	Estribos de hierro ó cobre para sillas de montar. . . . .	d <sup>a</sup> 200
	Idem plateados ó dorados. . . . .	d <sup>a</sup> 600
	Estuches de afeitar, cada navaja . . . . .	75
	Idem de cirujía 16 p. c. . . . .	
	F.	
	Faroles de talco . . . . .	uno 37
	Idem de vidrio. . . . .	uno 100
	Flautas de una y dos llaves . . . . .	una 100
	Idem de mas de dos llaves. . . . .	una 200
	Idem de idem con sus cajas . . . . .	una 300
	Floretes de hierro para juegos de armas . . . . .	d <sup>a</sup> 300
	Formones . . . . .	d <sup>a</sup> 60
	Fauales lisos. . . . .	par 200
	Idem labrados ó cortados. . . . .	par 300
	Fuelles de manos. . . . .	uno 50
	Idem grandes para fraguas . . . . .	uno 500
	Fusiles . . . . .	uno 150
	Fustes ó armazones de sillas de montar . . . . .	uno 100
	Frenos de hierro para caballos. . . . .	uno 100
	Idem plateados ó platinados . . . . .	uno 150
	Frontiles . . . . .	uno 50
	Fósforos . . . . .	d <sup>a</sup> 12
	G.	
	Guitarras . . . . .	una 400
	Garlopas con su hierro, instrumento de carpintería . . . . .	una 37
	Idem sin hierro . . . . .	una 27
	Idem sin mango . . . . .	d <sup>a</sup> 50
	Geringas de estaño, laton ó cobre . . . . .	una 37
	Idem de idem, idem en su caja. . . . .	una 75
	Geringuillas de id. id., de hierro ó marfil . . . . .	d <sup>a</sup> 150
	Gonces ó goznes de hierro . . . . .	lb. 75
	Guardabrisas . . . . .	par 200
	Gurvias pequeñas . . . . .	d <sup>a</sup> 25
	Idem grandes para bocamangas . . . . .	d <sup>a</sup> 100
	H.	
	Hachas y hachuelas, instrumento de artes y agrícola . . . . .	d <sup>a</sup> 150
	Hebillas de metal ó hierro, 20 p. c. . . . .	
	Herramientas encabadas ó sin cabos, para artes ú oficios, no	



	Centavos.		Centavos.
especificadas en otra parte, 20 p. c.		Molinos ó molinetes chicos pa- ra moler especias ó café . uno	25
Herraduras para caballos . lb.	12	Idem para moler café ó maíz con su rueda de hierro . uno	150
Hierro redondo, cuadrado, pla- tina, planchuela ó de otra cual- quiera forma en bruto. . ql.	100	Idem para desgranar maíz . uno	100
Hojas sueltas para cuchillos . d <sup>a</sup>	25	Morteros, véase almirece.	
Idem para espadas, espadines y sables. . . . . d <sup>a</sup>	300	Motones, el. . . . . pié	7
Hojas de lata, cajas de 225 ho- jas. . . . . c <sup>a</sup>	250	Mollejones, véase piedras.	
Idem de idem, cajas de 100 ho- jas de marca mayor . . . . . c <sup>a</sup>	250	N.	
Hormas para botas . . . . . par	50	Navajas de afeitar, 20 p. c.	
Dichas para zapatos. . . . . par	12	Necesarios, véase muebles.	
Hormillas, 20 p. c.		O.	
Humo negro ó humo de pez ó polvos de imprenta . . . . . ar.	40	Obleas . . . . . lb.	100
J.		Ojillos de todas clases para bo- tones y esfigies . . . . . g <sup>a</sup>	50
Jarros de laton, cobre, platina, véase cafeteras.		Ollas, véase calderos.	
Jaulas de alambre para pájaros una	50	Orinales de peltre, platina ú otro met. 25 p. c.	
Idem de cristal para idem . . una	100	Idem de hoja de lata . . uno	12
L.		Idem en vajillas ú otras espe- cies, véase joyas.	
Lacre. . . . . lb.	50	Oropel . . . . . lb.	50
Lámparas, 25 p. c.		P.	
Lancetas sueltas para cirujano ó barbero. . . . . d <sup>a</sup>	25	Pailas de hierro, véase calderos.	
Lapiceros . . . . . d <sup>a</sup>	25	Idem de cobre . . . . . lb.	12
Lápices . . . . . d <sup>a</sup>	12	Palanganas de hoja de lata . d <sup>a</sup>	100
Laton en barras, hojas ó plan- chas, véase cobre en idem.		Idem de platina ó plateadas d <sup>a</sup>	300
Lentes, 25 p. c.		Palas, herramienta de agricul- tura . . . . . d <sup>a</sup>	150
Libros con panes de oro para dorar, de 50 hojas cada uno, docena de libros . . . . . d <sup>a</sup>	250	Palmatorias de cobre ó laton . par	50
Idem de plata, idem idem . d <sup>a</sup>	150	Idem de lata . . . . . par	12
Limas de todas clases . . . . . d <sup>a</sup>	100	Idem charoladas . . . . . par	18
LL.		Idem de platina ó plateadas. par	100
Llaves de escopeta ó pistolas . d <sup>a</sup>	200	Parrillas de hierro para menaje de cocina . . . . . ql.	180
Idem de pipas de todas clases d <sup>a</sup>	100	Pasadores de hierro para puer- tas y ventanas, hasta 14 pul- gadas . . . . . d <sup>a</sup>	25
M.		Idem de mas de 14 pulg. has- ta 30 idem. . . . . d <sup>a</sup>	150
Machetes, herramienta de agri- cultura . . . . . d <sup>a</sup>	45	Pasadores de mas do 30 pulg. d <sup>a</sup>	150
Marcos de cobre ó bronce para pesar . . . . . lb.	12	Pastillas de tinta para zapatos d <sup>a</sup>	60
Metras, 25 p. c.		Pedrerros de hierro . . . . . ql.	180
Martillos, herramienta de artes con cabo ó sin él . . . . . d <sup>a</sup>	100	Perdigon ó municion . . . . . ql.	250
Idem para escopetas y tem- pladores . . . . . d <sup>a</sup>	125	Peroles de cobre ó laton. . uno	25
Marsil en bruto . . . . . lb.	18	Idem de hoja de lata . . uno	12
Mármoles, jaspes y alabastros labrados y sin labrar, 25 p. c.		Pesas de hierro . . . . . lb.	5
Medallas y medallones, véase joyas.		Picaportes para puertas ó ven- tananas . . . . . d <sup>a</sup>	100
Microscopios, 25 p. c.		Picos de hierro . . . . . lb.	5
Metrónomos, 20 p. c.		Piedras de chispa . . . . . m.	70
Moldes para hacer velas, 20 p. c.		Piedras de amolar navajas . d <sup>a</sup>	100
		Piedras grandes de amolar con cigüeña ó mollejon . . una	100
		Idem para tahonas ó molinos una	150
		Idem para destilar agua . una	150
		Idem para chocolate . . una	100
		Pinzas de todas clases . . d <sup>a</sup>	12



	Centavos.	Centavos.
Ídem de zapatero, véase tenazas.		m. 6
Pipas ó bocoyes vacíos con arcos de hierro . . . . . una	100	
Ídem con arcos de madera. una	75	
Ídem para fumar, 25 p. c.		
Pistolas de todas clases . . . . . par	200	
Pistoleras . . . . . par	100	
Pizarras para escribir . . . . . una	12	
Planchas para planchar ropa . . . . . par	25	
Plata labrada, véase joyas.		
Platos de platina plateados, de todos tamaños . . . . . d <sup>a</sup>	300	
Ídem de peltre . . . . . d <sup>a</sup>	150	
Ídem de hoja de lata, véase bandejas.		
Plomo en bruto . . . . . ql.	150	
Ídem labrado no especificado en este arancel 25 p. c.		
Plumas para escribir, el . . . . . c <sup>o</sup>	10	
Pólvora . . . . . lb.	12	
Portabotellas, portavasos y demás de esta especie, 25 p. c.		
Prueba licores, 20 p. c.		
Polvos de tinta para escribir . . . . . lb.	60	
Pinturas preparadas en aceite. ar.	100	
Q.		
Quincalla y ferretería no comprendida en este arancel, 25 p. c.		
R.		
Ratoneras . . . . . una	12	
Rejas de arado . . . . . d <sup>a</sup>	200	
Regatones de cobre ú otro metal . . . . . d <sup>a</sup>	50	
Roldanas para izar, amainar y otros usos . . . . . d <sup>a</sup>	37	
Romanas, por cada arroba que marquen . . . . . ar.	25	
S.		
Sables, véase espadas.		
Sartenes de hierro . . . . . lb.	5	
Ídem de cobre . . . . . lb.	12	
Sellos para sellar cartas 25 p. c.		
Serruchos hasta 18 pulgadas . . . . . d <sup>a</sup>	200	
Ídem con costilla de hierro ó metal . . . . . d <sup>a</sup>	300	
Ídem de 19 á 28 pulgadas . . . . . d <sup>a</sup>	400	
Sierras de aire para máquinas una	200	
Ídem de id. de trozar, chicas ó grandes . . . . . una	100	
Ídem de armar hasta 36 pulgadas . . . . . d <sup>a</sup>	200	
Ídem de idem de mas de 36 pulgadas . . . . . d <sup>a</sup>	400	
Sortijas, véase joyas.		
T.		
Tachuelas de cobre doradas ó sin dorar . . . . . m.	25	
Ídem de hierro . . . . . m.	6	
Tijeras, 25 p. c.		
Tinteros, 25 p. c.		
Tocadores, 25 p. c.		
Tirabuzones . . . . . d <sup>a</sup>	11	
Tornos ó tornillos para herreros . . . . . uno	100	
Ídem para carpinteros . . . . . uno	50	
Tinta para escribir . . . . . lb.	20	
V.		
Vainas para espadas, sables, &c 25 p. c.		
Vasos de talco y de cuerno de todos tamaños . . . . . d <sup>a</sup>	50	
Ídem de vidrio ordinario . . . . . d <sup>a</sup>	20	
Ídem de cristal ó vidrio cristalizado . . . . . d <sup>a</sup>	50	
Ídem de idem dorados ó cortados . . . . . d <sup>a</sup>	75	
Vidrios planos para ventanas, faroles ú otros usos, 20 p. c.		
Violas y violines . . . . . uno	50	
Violones, violoncelos y contrabajos . . . . . uno	300	
Y.		
Yunquos . . . . . ql.	150	
Instrumentos músicos no especific., 20 p. c.		
Instrum. de cirugía no especificados, 16 p. c.		
§ 3 <sup>o</sup> <i>Caldos. comestibles, lozas y víveres.</i>		
A.		
Abadejo . . . . . lb.	2	
Aceite de olivas ó de comer que no venga en botellas . . . . . lb.	4	
Aceite de olivas ó de comer en botellas. . . . . d <sup>a</sup>	75	
Aceite de Marsella en frasquitos ó medias botellas. . . . . d <sup>a</sup>	37	
Aceite de almendras dulces y amargas. . . . . lb.	8	
Aceite de pescado, ballena y sus semejantes para alumbrado . . . . . lb.	5	
Aceitunas en cualquier envase. lb.	2	
Afrecho . . . . . lb.	4	
Aguardientes de uva, ó de cualquiera otra naturaleza no especificados en este arancel así:		
Aguardiente potable ó prueba comun en bas. . . . . d <sup>a</sup>	300	
Dicho, id., id., en cualquier otro envase. . . . . ar.	250	
Dicho de mas fuerza en proporcion á su grado que se calculará por el areómetro.		



	Centavos.		Centavos.
Dicho de caña y sus com- puestos potable ó prueba comun en botellas.	d <sup>a</sup> 400	<b>D.</b>	
Dicho de mas fuerza en proporcion á su grado se- gun el areómetro.		Dátiles . . . . . lb.	1
Ajonjolí. . . . . lb.	½	Dulces de todas clases . . . lb.	10
Ajos . . . . . ql.	300	Dulces cristalizados . . . lb.	12
Alcaparras y alcaparrones . lb.	4	Damesunas ó garrafrones vacíos. d <sup>a</sup>	75
Alcaparras en pomos. . . . d <sup>a</sup>	37	<b>E.</b>	
Alcauciles. . . . . lb.	4	Encurtidos en vinagre, frasqui- tos . . . . . d <sup>a</sup>	100
Almendra en grano . . . . lb.	4	Encurtidos en otras vasijas . lb.	8
Almendra en cáscara . . . lb.	2	Esperma de ballena manufac- turada . . . . . lb.	10
Almidon. . . . . lb.	½	Esperma de ballena en pasta . lb.	5
Alpiste. . . . . lb.	2	Escobas de palma ó junco. . . d <sup>a</sup>	50
Alhucema ó espliego . . . lb.	2	<b>F.</b>	
Anis en grano . . . . . lb.	6	Fideos . . . . . lb.	5
Anicete de Francia en canastos de 2 botellas. . . . . uno	50	Frutas verdes, secas ó frescas no especificad. . . . . lb.	4
Arvejas ó guisantes . . . . lb.	½	Frutas en almibar ó aguardien- te . . . . . lb.	6
Arenques y arencones . . . lb.	3	<b>G.</b>	
Arenques ahumados. . . . lb.	3	Galleta comun y ordinaria . . lb.	4
Arroz . . . . . lb.	1½	Galleticas en barril de 4 á 6 li- bras ú otros envases y acom- dos. . . . . lb.	6
Atum en aceite ó salmuera . lb.	3	Garbanzos. . . . . lb.	3
Avellanas. . . . . lb.	1½	Ginebra de todas clases . . . ar.	300
Avena. . . . . lb.	1	Grano para ginebra . . . . lb.	½
Azafran seco ó en aceite. . lb.	100	<b>H.</b>	
Azufre . . . . . lb.	1	Habas . . . . . lb.	1
<b>B.</b>		Habichuelas. barril de 7 á 8 arrobas . . . . . barril	400
Bacalao . . . . . lb.	2	Harina de trigo idem idem . barril	400
Búcaros . . . . . d <sup>a</sup>	12	Harina de maiz. . . . . lb.	2
Botellas vacias. . . . . d <sup>a</sup>	6	Higos pasados ó secos . . . lb.	3
<b>C.</b>		Huevas de pescado . . . . lb.	3
Caballas ó macarelas . . . lb.	3	<b>I.</b>	
Canela fina. . . . . lb.	75	Incienso . . . . . lb.	8
Canelon . . . . . lb.	6	<b>J.</b>	
Carne de vaca salada . . . lb.	2	Jabon . . . . . lb.	4
Carne de vaca ahumada . . lb.	2	Jabon de olor en bolas ó pane- cillos . . . . . lb.	12
Carne de puerco salada ó ahu- mada. . . . . lb.	2½	Jamon y paletas . . . . . lb.	5
Caraotas . . . . . lb.	1	<b>L.</b>	
Castañas de comer frescas ó pi- longas . . . . . lb.	1	Lenguas saladas ó ahumadas . lb.	2
Cebada comun . . . . . lb.	½	Lentejas . . . . . lb.	1
Cebada mondada . . . . . lb.	3	Licores compuestos en botellas y hechos en aguardiente . . d <sup>a</sup>	400
Cebollas . . . . . lb.	1½	Los mismos licores, no siendo de caña por estar prohibidos, en cualquier otro envase . . ar.	350
Centeno . . . . . lb.	1	Lozas de todas clases, sobre su avalúo 20 p. c.	
Cera Blanca . . . . . lb.	8	<b>M.</b>	
Cera amarilla . . . . . lb.	4	Maiz, fanega de 12 almudes . . f <sup>a</sup>	100
Idem negra para zapateros . lb.	2	Malagueta . . . . . lb.	4
Cerveza Porter, blanca ó de cual- quier clase en botellas. . . d <sup>a</sup>	100	Maní . . . . . lb.	3
Cerveza en barril ó pipa . . ar.	62		
Chorizos . . . . . lb.	10		
Ciruelas pasas . . . . . lb.	3		
Clavos de especia . . . . . lb.	25		
Cominos . . . . . lb.	6		
Corchos . . . . . m.	50		



	Centavos.	V.	Centavos.
Manteca de puerco dura ó blanda . . . . . lb.	4	Velas de sebo . . . . . ql.	650
Manteca de leche ó mantequilla . . . . . lb.	6	Velas de esperma . . . . . lb.	10
Manzana, barril comun. . . . . barril	100	Velas de cera . . . . . lb.	16
Mostaza compuesta . . . . . lb.	50	Vino de Borgoña, Champaña, Madera, Oporto, Tocay, en botellas . . . . . d <sup>a</sup>	300
Mostaza en grano . . . . . lb.	4	Los mismos en otros envases . . . . . ar.	200
Menestras . . . . . lb.	1	Vino Jerez, Tenerife, Pujarete y generosos, en botellas . . . . . d <sup>a</sup>	200
N.		Los mismos en otros envases . . . . . ar.	100
Nuez de comer . . . . . lb.	3	Vino tinto, moscatel, Frontignan, grave y otros blancos comunes y sencillos en botellas . . . . . d <sup>a</sup>	100
Nuez moscada . . . . . lb.	100	Los mismos en otros envases . . . . . ar.	50
O.		Vinagre en botellas . . . . . d <sup>a</sup>	100
Orégano . . . . . lb.	5	El mismo en cualquier otro envase . . . . . ar.	50
Orejones. . . . . lb.	1	§ 4 <sup>o</sup> Drogas medicinales y tintes.	
Ostiones en cufletes ú otros envases . . . . . lb.	5	A.	
P.		Acacia vera. mucílago espesado en panes . . . . . lb.	40
Paja ó yerba seca . . . . . lb.	1	Acacia de Alemania, mucílago espesado . . . . . lb.	20
Pasta de harina. . . . . lb.	5	Aceite de linazas . . . . . ar.	40
Papas . . . . . lb.	2	Aceite de bayas de enebro ó aceite de enebro . . . . . lb.	5
Papadas . . . . . lb.	2	Aceite de agenjos . . . . . lb.	45
Pasas . . . . . lb.	4	Aceite resinoso de abeto . . . . . ar.	100
Pescado salado ó sarpreso de las clases no expresadas en este arancel . . . . . lb.	4	Aceite de resina ó higuiereta . . . . . ar.	135
Piernas y pechugas de ganso, pavo, perdiz, y otras aves en manteca . . . . . lb.	8	Aceite de hinojo . . . . . ar.	50
Pimenton ó pimiento molido . . . . . lb.	1	Aceite de anís . . . . . lb.	50
Pimienta de Tabasca ó guayabita . . . . . lb.	4	Aceite de anís estrellado de Alejandría . . . . . lb.	100
Pimienta negra llamada de Castilla . . . . . lb.	8	Aceite de bergamota . . . . . lb.	60
Q.		Aceite de limon. . . . . lb.	55
Queso de todas clases . . . . . lb.	5	Aceite de naranja . . . . . lb.	50
R.		Aceite rectificado de cuerno de ciervo . . . . . lb.	25
Ratafia, caja de 12 botellas . . . . . d <sup>a</sup>	300	Aceite esencial de clavos de especia . . . . . lb.	120
Rosólis, en frasquitos . . . . . d <sup>a</sup>	100	Aceite esencial espeso de macis ó de nuez moscada . . . . . lb.	100
S.		Aceite de yerbabuena . . . . . lb.	40
Salchichon y todo género de embuchados . . . . . lb.	5	Aceite de yerbabuena de olor, de clavo ó mentapiperita . . . . . lb.	80
Salmon . . . . . lb.	3	Aceite de toronjil . . . . . lb.	90
Sardinias saladas. . . . . lb.	3	Aceite de salvia. . . . . lb.	40
Sardinias en aceite, lata de á 4 libras ú otros envases . . . . . lb.	4	Aceite esencial de nuez moscada . . . . . lb.	95
Sidra en botellas . . . . . d <sup>a</sup>	100	Aceite esencial de bergamota . . . . . lb.	60
Sidra en barriles ú otro envase. . . . . ar.	62	Aceite esencial de lavéndula ó allucema . . . . . lb.	40
Sebo en pasta . . . . . ql.	300	Aceite esencial de alcaravea . . . . . lb.	60
Sebo manufacturado . . . . . ql.	650	Aceite esencial de romero . . . . . lb.	50
T.		Aceite esencial de tomillo . . . . . lb.	40
Té . . . . . lb.	100	Aceite esencial de canela . . . . . on <sup>a</sup>	45
Trigo en grano para semilla, libre. . . . . lb.	100	Aceite esencial de cacia. . . . . lb.	60
Tinas de todas clases vacías, sobre avaluó, 20 p. c. . . . . U.		Aceite esencial de polco . . . . . lb.	60
Uvas . . . . . lb.	3		



	Centavos.		Centavos.
Aceite esencial de ruda . . . lb.	80	Acido bórico . . . lb.	25
Aceite de cróton tiglio . . . on <sup>a</sup>	80	Acido benzoico . . . on <sup>a</sup>	40
Aceite esencial de sasafrás . . lb.	25	Acido fosfórico . . . on <sup>a</sup>	13
Aceite esencial de pasote . . lb.	200	Acido fosfático . . . on <sup>a</sup>	18
Aceite esencial de sabiná . . lb.	45	Acido fosforoso . . . on <sup>a</sup>	180
Aceite esencial de pimientó de Jamaica ó ají . . . lb.	160	Acido arsénico . . . on <sup>a</sup>	10
Aceite esencial de manzanilla . lb.	60	Acido succinico . . . on <sup>a</sup>	45
Aceite esencial de orégano ó mejorana . . . lb.	60	Acido tartárico puro . . lb.	20
Aceite ó esencia de cedro, ó de la corteza de limon sin destilacion . . . lb.	100	Acido tartárico del comercio . lb.	75
Aceite craso de laurel ó aceite de bayas . . . lb.	5	Acoro verdadero ó raíz de cáalamo aromático . . . lb.	10
Aceite ó esencia de Neroli Neolis ó de azahares superfino . on <sup>a</sup>	30	Adormideras, cabezas de . . ar.	63
Aceite esencial de mostaza . . lb.	160	Agallas . . . . . ar.	100
Aceite de rodino ó raíz de rodio on <sup>a</sup>	60	Agárico blanco. . . . . lb.	10
Acite de succino ó aceite de ámbar . . . . . lb.	15	Agua-ras . . . . . ar.	30
Acite de palo . . . . . lb.	30	Agua de soda en botellas de vidrio ó de barro . . . d <sup>a</sup>	60
Acite de petróleo . . . . . lb.	30	Aguas ú espíritus compuestos. lb.	20
Acite de nucces comunes . . lb.	3	Agua de olor ó colofia, de la reina, lavanda y otras en frasquillos. . . . . lb.	75
Acite esencial de trementina rectificadó . . . . . lb.	5	Albayaalde en polvo . . . . ar.	30
Acite de cayeput . . . . . lb.	60	Albayaalde en aceite ya preparado. . . . . ar.	40
Acite etéreo . . . . . lb.	80	Alcanfor rectificadó . . . . lb.	20
Acite de semillas de adormideras, acite secante conocido en el comercio con el nombre de Pinkoil . . . . . lb.	5	Algalias elásticas . . . . . d <sup>a</sup>	80
Acite de pescado . . . . . ar.	30	Algalias de plata segun su avalúo, 20 p. c. . . . .	
Acite de palma. . . . . ar.	40	Alholbas . . . . . ar.	45
Acite esencial de rosa genuino de Turquía ó India, llamado oltal de rosas. . . . . on <sup>a</sup>	240	Almágre en polvo . . . . . ar.	12
Acite esencial comun de rosas on <sup>a</sup>	60	Almágre en aceite . . . . . ar.	25
Acetato de morfina . . . . . on <sup>a</sup>	160	Almáciga . . . . . lb.	10
Acetato de quinina . . . . . on <sup>a</sup>	200	Almizcle legítimo . . . . on <sup>a</sup> .	120
Acetato de chinchonina . . . on <sup>a</sup>	200	Alhucema ó espliago . . . ar.	15
Acetato de potasa . . . . . lb.	13	Alumbre comun . . . . . ar.	25
Acetato de sosa . . . . . lb.	15	Ambar comun . . . . . lb.	10
Acetato de ammonia líquido, ó espíritu mindereró . . . lb.	15	Ambar gris. . . . . on <sup>a</sup> .	75
Acetato de cobre . . . . . lb.	15	Amoniaco ó goma amoniaco . lb.	8
Acetato de plomo, azúcar de saturno . . . . . lb.	8	Antimonio crudo . . . . . ar.	50
Acíbar socotrino . . . . . lb.	10	Antimonio diaforético usual . lb.	25
Acíbar hepático. . . . . lb.	3	Antimonio marcial . . . . lb.	40
Acido nítrico . . . . . lb.	8	Aristolouquia, raíz de. . . . lb.	5
Acido cítrico . . . . . lb.	40	Arnicamontana (flores) . . lb.	8
Acido oxálico . . . . . lb.	40	Arsénico blanco y amarillo . lb.	3
Acido sulfúrico ó aceite de vitriolo . . . . . ar.	63	Arsénico rojo ó rejalgár . . lb.	3
Acido tartárico . . . . . lb.	30	Asafétida. . . . . lb.	10
Acido prúsico medicinal . . lb.	250	Asaro ó asarabaca (hojas de) . lb.	8
Acido acético . . . . . lb.	20	Azafran de metales . . . . lb.	20
Acido acético purísimo . . lb.	65	Azafran de marte aperitivo . lb.	8
Acido muriático . . . . . lb.	8	Azafran de marte astringente. lb.	8
		Azarcon . . . . . ar.	40
		Azogue . . . . . ar.	180
		Azúcar de leche . . . . . lb.	20
		Azufre . . . . . ql.	80
		Azufre dorado de antimonio . lb.	40
		Azul en ceniza. . . . . lb.	20
		Azul de Prusia . . . . . lb.	23
		B.	
		Bálsamo de copaiba . . . . lb.	30
		Bálsamo del Canadá. . . . lb.	10



	Centavos.
Bálsamo de María . . . . .	lb. 30
Bálsamo de la Meca, de Juden, Egipto, de Gilcad, Opopálamo. . . . .	lb. 60
Bálsamo de Opodeldoc en frascos . . . . .	da 40
Bálsamo del Perú . . . . .	lb. 40
Bálsamo del Perú líquido . . . . .	lb. 65
Bálsamo de Tolú seco . . . . .	lb. 75
Bálsamo de Turlington, docena de pomos. . . . .	da 20
Bálsamo de Guatemala . . . . .	lb. 70
Bálsamo de copaiba privado del olor y sabor . . . . .	on <sup>a</sup> . 20
Bálsamo de Malats, docena de pomos . . . . .	da 240
Barniz al espíritu de vino. . . . .	lb. 10
Barrilla . . . . .	ql. 60
Bayas de cubebas ó pimienta de cubebas . . . . .	lb. 10
Bayas de enebro . . . . .	ar. 10
Bayas de laurel. . . . .	ar. 63
Bayas de arrayan . . . . .	ar. 125
Bebdelio, goma-resina de. . . . .	lb. 15
Benjuí surtido . . . . .	lb. 10
Benjuí en lágrimas escogido . . . . .	lb. 15
Bermellon de China y Holanda . . . . .	lb. 18
Besoardo mineral . . . . .	lb. 40
Bismuto, semimetal (óxido de) . . . . .	lb. 8
Bistorta, raíz de . . . . .	125
Bolo arménico . . . . .	ar. 5
Boraz ó atinear, sal . . . . .	lb. 5
Botiquines, segun avalúo, 20 p. c. . . . .	
Bragueros. . . . .	uno 25
C.	
Cabalonga ó cobalonga . . . . .	lb. 45
Cabezas de adormideras con las semillas. . . . .	lb. 5
Calagnala, raíz. . . . .	ar. 180
Cantáridas . . . . .	lb. 25
Cañafistola . . . . .	ar. 120
Caparrosa ó alcaparrosa verde ó de hierro . . . . .	ar. 15
Caparrosa ó alcaparrosa azul, ó vitriolo azul, piedra lipiz . . . . .	lb. 3
Caparrosa ó alcaparrosa blanca, vitriolo blanco . . . . .	lb. 3
Caraña, resina . . . . .	lb. 30
Cardamomo, semilla de . . . . .	lb. 20
Cardenillo verde-gris . . . . .	ar. 145
Carmin ordinario en tabla . . . . .	lb. 20
Carmin de clavillo . . . . .	lb. 40
Carmin de extracto de grana . . . . .	lb. 235
Carmin de extra superfino de Paris . . . . .	on <sup>a</sup> 30
Cato, catecú, ó tierra japónica. . . . .	lb. 5
Castóreos, testículos de castor. . . . .	lb. 120
Cebadilla . . . . .	ar. 180
Cedazos de cerda . . . . .	da <sup>a</sup> . 300

	Centavos.
Cedazos de seda . . . . .	da <sup>a</sup> . 300
Cedazos de alambre . . . . .	da <sup>a</sup> . 300
Cenizas graveladas ó potasa impura . . . . .	lb. 5
Centaura, raíz de . . . . .	lb. 8
Cinchonina ó sulfato de cinchonina. . . . .	on <sup>a</sup> 160
Cloruro de cal . . . . .	lb. 10
Cloruro de calcium . . . . .	lb. 15
Cloruro de soda . . . . .	lb. 50
Cola comun . . . . .	ar. 60
Cola de pescado ó cola piscis . . . . .	lb. 35
Coloquintidas . . . . .	lb. 10
Colofonia . . . . .	ar. 63
Confeccion de alquermes y de jacintos. . . . .	lb. 200
Contrayerba, raíz de. . . . .	lb. 5
Copal, resina de . . . . .	ar. 100
Coquillo de India, coculus indicus . . . . .	ar. 30
Coral en desperdicio para la farmacia . . . . .	lb. 3
Coral rojo preparado para medicinas . . . . .	lb. 8
Coralina de Córcega ú oficial. . . . .	lb. 5
Coriandro, semilla de . . . . .	ar. 20
Corteza de encina negra para tintes, quercitron . . . . .	ar. 13
Corteza winteriana . . . . .	lb. 5
Corteza de cascarilla . . . . .	lb. 10
Corteza de malambo . . . . .	lb. 5
Corteza de quasia amarga. . . . .	lb. 10
Crémor de tártaro . . . . .	ar. 90
Crémor amarillo . . . . .	lb. 16
Cureuma longa ó jengibrillo . . . . .	ar. 120
D.	
Díctamo blanco, raíz de . . . . .	ar. 188
Digital purpúrea, hojas de . . . . .	lb. 15
Doradilla, la planta . . . . .	lb. 23
Dorónico, raíz de . . . . .	lb. 23
E.	
Elébro negro y blanco, raíz . . . . .	lb. 5
Elemi, goma de elemi ó de limon . . . . .	ar. 100
Emetina impura colorada . . . . .	on <sup>a</sup> 80
Emetina purísima blanca . . . . .	dr. 160
Emplasto aglutinante extendido . . . . .	yarda 10
Enula campana . . . . .	ar. 125
Escamonea . . . . .	lb. 150
Escordio . . . . .	ar. 125
Esmalte azul y de colores . . . . .	lb. 30
Esmeraldas en morrayon para medicinas . . . . .	lb. 25
Esmeril para bruñir. . . . .	lb. 5
Espátulas. . . . .	da <sup>a</sup> 30
Espiga céltica ó valeriana céltica, raíz . . . . .	lb. 10
Espíritu calminativo de Silvio. . . . .	lb. 15
Espíritu de cuerno de ciervo . . . . .	lb. 8



	Centavos.		Centavos.
Espíritu de nitro dulce . . . . .	lb. 20	Goma copal . . . . .	lb. 10
Espíritu de hollín . . . . .	lb. 30	Goma de enebro . . . . .	lb. 5
Espíritu de sal comun . . . . .	lb. 8	Goma de euforbio . . . . .	lb. 10
Espeodio ó marfil quemado . . . . .	lb. 3	Goma-resina de mirra . . . . .	lb. 10
Esponjas . . . . .	ar. 95	Goma de limon. . . . .	lb. 8
Esponjas finas . . . . .	d <sup>a</sup> 75	Goma-resina opopónax . . . . .	lb. 40
Esquemanto, ó andropogou es-		Goma-resina sandaraca . . . . .	lb. 8
chémanto, grama . . . . .	lb. 15	Goma-resina dragacanto . . . . .	lb. 10
Estafisagria ó yerba de piojos,		Goma kino. . . . .	lb. 10
semillas. . . . .	lb. 5	Goma de guayacan ó resina de	
Estaño en polvo . . . . .	lb. 60	guayacan, . . . . .	ar. 100
Estoraque líquido . . . . .	lb. 10	Goma de yedra. . . . .	lb. 15
Estoraque de calamita ó en		Goma-resina asafétida . . . . .	lb. 10
pasta . . . . .	lb. 10	Goma-resina sagapeno . . . . .	lb. 10
Estoraque en lágrimas ó al-		Goma resina de bedelio . . . . .	lb. 10
mendrado . . . . .	lb. 15	Goma ó goma-resinas de va-	
Extracto católico . . . . .	lb. 30	rios arboles, como cerezo, ci-	
Extracto de acíbar . . . . .	lb. 5	ruelos, &c . . . . .	ar. 63
Extracto de genciana . . . . .	lb. 30	Gotas amargas en botellas. . . . .	d <sup>a</sup> 150
Extracto de quina . . . . .	lb. 90	Grana ó cochinilla . . . . .	ar. 1350
Extracto de ratania . . . . .	lb. 140	Grana en polvo . . . . .	ar. 200
Extracto de regaliz . . . . .	lb. 3	Grana kermes . . . . .	lb, 50
Extracto de belladona . . . . .	lb. 10	Granilla ó resina de enebro ó	
Extracto de nuez vómica. . . . .	lb. 240	sandaraca . . . . .	ar. 400
Estrinina pura. . . . .	on <sup>a</sup> 320	Grano aromático . . . . .	lb. 5
Eter vitriólico . . . . .	lb. 18	Granza ó rubia de los teñidores,	
Eter nítrico . . . . .	lb. 30	molida ó sin moler . . . . .	ar. 75
Eter acético . . . . .	lb. 30	Gualda planta preparada para	
Euforbio, goma de . . . . .	lb. 10	teñir . . . . .	ar. 75
F.		Guayacan . . . . .	tonld. <sup>a</sup> 660
Filipéndula . . . . .	ar. 123	Gutagamba ó gomaguta, . . . . .	lb. 25
Flor de azufre, ó azufre subli-		H.	
mado . . . . .	ql. 100	Hematites, piedra hematites ó	
Flores de amapolas ó adormi-		mineral de hierro. . . . .	lb. 10
deras . . . . .	lb. 10	Hermodátiles, raíces de hermo-	
Flores de árnica montana . . . . .	lb. 8	dátiles . . . . .	lb. 10
Flores de benjuí . . . . .	lb. 125	Hidriodato de potasa . . . . .	lb. 120
Flores de Lúpulo . . . . .	ar. 63	Hígado de antimonio ú óxido	
Flores de Tilo . . . . .	lb. 8	de antimonio semivitrificado	lb. 30
Folio indigo malabatro . . . . .	ar. 125	Hipocístidos, zumo espesado de	
Fósforo puro . . . . .	on <sup>a</sup> 20	este fruto . . . . .	lb. 10
Fósforos . . . . .	d <sup>a</sup> 10	Hisopo, hojas y retoños de la	
G.		planta . . . . .	lb. 10
Gayuba ó uva ursi, hojas de . . . . .	ar. 120	Hojas de sem . . . . .	ar. 40
Galanga, raíz de . . . . .	lb. 5	Hojas de Rus, toxicodendro . . . . .	ar. 40
Galbano, goma resina de . . . . .	lb. 30	Hojas de digital purpúrea . . . . .	lb. 15
Genciana, raíz de . . . . .	ar. 63	Hojas de espigelia . . . . .	lb. 5
Gengibre . . . . .	ar. 188	Hornaza ó esmalte amarillo de	
Genoli . . . . .	lb. 5	plomo, antimonio y estaño	
Ginseng, raíz de ginseng . . . . .	lb. 5	para vidriados . . . . .	lb. 5
Girasol. . . . .	lb. 5	I.	
Glasto ó yerba pastel . . . . .	ar. 8	Imperatoria, planta . . . . .	ar. 125
Goma arábiga . . . . .	lb. 5	Ipecacuana . . . . .	lb. 40
Goma gálbano . . . . .	lb. 8	Ipecacuana en raíz sin moler . . . . .	lb. 30
Goma del Senegal . . . . .	ar. 63	J.	
Goma animé, ó resina de algar-		Jalapa . . . . .	ar. 125
robo. . . . .	lb. 16	K.	
Goma de carafia ó resina . . . . .	lb. 30	Kermes mineral . . . . .	lb. 45
Goma de martic . . . . .	lb. 15		
Goma elástica . . . . .	lb. 15		



L.		Centavos.	Centavos.	
Laca en bastoncillos, en lámina			Pez griega . . . . .	lb. 30
y en granos . . . . .	lb.	5	Pez de Borgoña . . . . .	ar. 63
Láudano líquido de Rousseau	lb.	40	Piedra calaminar . . . . .	ar. 63
Láudano de Sydenham . . . . .	lb.	60	Piedra infernal . . . . .	lb. 300
Leche de tierra ó magnesia . . . . .	lb.	8	Piedra iman . . . . .	lb. 3
Leche de tierra ó magnesia calcinada en frasquitos . . . . .	d <sup>a</sup>	90	Piedra lipiz . . . . .	lb. 3
Le Roy, tintura purgante ó vomitivo . . . . .	b <sup>a</sup>	20	Piedra pómez . . . . .	ar. 45
Liquen islándico, planta . . . . .	lb.	4	Pimiento rojo molido . . . . .	ar. 60
Litargirio . . . . .	ar.	50	Piperina . . . . .	on <sup>a</sup> 90
M.			Polígala, resina de . . . . .	ar. 125
Macias (especia) . . . . .	lb.	30	Polipodio . . . . .	ar. 188
Madera blanca ó alburno de la quasia amarga . . . . .	ar.	80	Polvos de Aix . . . . .	lb. 410
Malagueta . . . . .	ql.	400	Polvos de juanes ó precipitado rojo de mercurio . . . . .	lb. 20
Maná de Calabria superior en pedazos, en lágrimas ó canelones . . . . .	lb.	15	Polvos para limpiar los dientes . . . . .	d <sup>a</sup> 15
Maná en suerte . . . . .	lb.	10	Pulsatila ó anemone de bosques . . . . .	lb. 10
Maná inferior . . . . .	lb.	5	Q.	
Manteca de antimonio ú oximuriato de antimonio . . . . .	lb.	60	Quermes mineral . . . . .	lb. 45
Manteca de nuez moscada . . . . .	lb.	80	Quina en cáscara pálida . . . . .	ar. 250
Manteca de oso . . . . .	lb.	5	Quina anaranjada ó roja . . . . .	ar. 500
Mechoacan, raíz del convólulo Mechoacan . . . . .	lb.	3	Quina en polvo pálida . . . . .	ar. 1000
Mercurio dulce ó calomelanos	lb.	25	Quina en polvo anaranjada ó roja . . . . .	ar. 1250
Mirabolanos, frutos secos medicinales . . . . .	lb.	10	Quinina . . . . .	on <sup>a</sup> 150
Mirra . . . . .	lb.	5	Quinina, sulfato ó acetato de quinina . . . . .	on <sup>a</sup> 100
Morfina . . . . .	on <sup>a</sup>	120	R.	
N.			Raíz de brusca . . . . .	lb. 15
Nitro puro, salitre puro . . . . .	ar.	63	Raíz de caña en corteza . . . . .	ar. 38
Nuez de ciprés . . . . .	ar.	125	Raíz de galanga . . . . .	lb. 5
Nuez moscada . . . . .	lb.	100	Raíz de China . . . . .	ar. 340
Nuez vómica . . . . .	ar.	50	Raíz de colombo, columba ó colombo . . . . .	lb. 5
O.			Raíz de lirio de Florencia . . . . .	lb. 5
Ocre comun . . . . .	ql.	70	Raíz de Rhus toxicodendro . . . . .	lb. 5
Ocre fino . . . . .	ql.	140	Raíz de peonía oficial . . . . .	lb. 5
Ojos de cangrejos preparados . . . . .	lb.	15	Raíz de valeriana . . . . .	lb. 5
Opiata para limpiar los dientes	lb.	40	Raíz de ponio . . . . .	lb. 5
Opio . . . . .	lb.	80	Raíz de polígala amarga, cencoga y vulgar . . . . .	lb. 5
Opoponaco, goma-resina . . . . .	lb.	40	Raíz de rapontico . . . . .	lb. 10
Orcaneta ú onoquiles, raíz de la anchora tinctoria . . . . .	lb.	8	Raíz de cálamo aromático . . . . .	lb. 10
Orchilla . . . . .	lb.	180	Raíz de tormentila . . . . .	lb. 5
Oropimente . . . . .	ar.	125	Raíz de eléboro negro . . . . .	lb. 5
Oximuriato de antimonio . . . . .	lb.	60	Raíz de vicentósico . . . . .	lb. 5
P.			Raíz de cedoaria . . . . .	lb. 5
Palo brasilete . . . . .	ql.	55	Raíz de alta . . . . .	lb. 5
Palo de Campeche . . . . .	ql.	40	Raíz de aristoloquia . . . . .	lb. 5
Palo de mora . . . . .	ql.	63	Raíz de cinoglosa . . . . .	lb. 5
Palo de Nicaragua, de Coro, Bonaire y Rio Hacha . . . . .	ql.	75	Raíz de Bardana . . . . .	lb. 5
Panacea de Swain . . . . .	b <sup>a</sup>	80	Raíz de eléboro blanco . . . . .	lb. 5
Pastillas de colores para pintar	lb.	60	Raíz de pelitre . . . . .	lb. 5
Pelitre, raíz de . . . . .	ar.	125	Raíz de bistorta . . . . .	lb. 5
Pez y resina de pino . . . . .	ql.	80	Raíz de angélica . . . . .	lb. 5
			Raíz de contrayerba . . . . .	lb. 5
			Raíz de cólechico . . . . .	lb. 5
			Raíz de serpentaria . . . . .	lb. 5
			Raíz de dulcamara . . . . .	lb. 8
			Raíz de cuerno de ciervo . . . . .	lb. 5



	Centavos.
Ratania . . . . . lb.	90
Regaliza en raíz . . . . . lb.	3
Resina de pino, libre.	
Resina de escamonea . . . . . lb.	150
Resina de algarrobo . . . . . lb.	30
Resina de guayacan . . . . . ar.	100
Resina de jalapa . . . . . lb.	160
Rob antisifilítico . . . . . b <sup>a</sup>	240
Ruibarbo de Rusia y Turquía, en raíces redondas agujereadas . . . . . lb.	45
Ruibarbo común, ingles, americano, &c. . . . . lb.	15
S.	
Sagapeno, goma-resina . . . . . lb.	20
Sal de acederas, ó ácido oxálico concreto . . . . . lb.	60
Sal amoniaco . . . . . lb.	8
Sal volátil, de cuerno de ciervo, concreta . . . . . lb.	15
Sal muriate de estaño . . . . . lb.	18
Sal de Glauber . . . . . ql.	50
Sal de Inglaterra, de Epson, ó de higuera . . . . . ql.	60
Sal de Duobus, ó arcano duplicado, ó tártaro vitriolado . . . . . ar.	63
Sal de marte . . . . . lb.	15
Sal de plomo ó azúcar de Saturno . . . . . lb.	5
Sal de tártaro, de ajenjos, &c. . . . . lb.	5
Sal prunela . . . . . lb.	10
Sándalo ó rojo cetrino . . . . . lb.	3
Sandaraca, goma-resina . . . . . lb.	8
Sangre de drago . . . . . lb.	30
Sangre de drago en gotas, bolillas y cautos . . . . . lb.	60
Sanguijuelas, libres.	
Sarcócola . . . . . lb.	15
Simarruba . . . . . lb.	15
Simientes ó granos de Avignon para tinte amarillo . . . . . lb.	10
Simiente de Alejandría . . . . . lb.	5
Simiente de pura ó arpmí . . . . . lb.	5
Simiente de apio . . . . . lb.	5
Simiente de collearia . . . . . lb.	10
Simiente de cardomomo . . . . . lb.	20
Simiente de dauco ó zanahoria. . . . . lb.	15
Simiente de peregil . . . . . lb.	5
Simiente de peonia . . . . . lb.	5
Simiente de linaza . . . . . ar.	30
Simiente de galanga . . . . . lb.	8
Simiente de santónicos . . . . . lb.	8
Simiente de hinojo . . . . . lb.	2
Simiente de Haspi . . . . . lb.	5
Sosa, carbonate de sosa . . . . . ql.	40
Sublimado corrosivo . . . . . lb.	23
Suocno ó ámbar amarillo . . . . . lb.	5
T.	
Tacamahaca . . . . . lb.	30

	Centavos.
Tártaro vitriolado ó sulfato de potasa . . . . . ar.	63
Tártaro emético . . . . . lb.	20
Tártaro crudo . . . . . ar.	55
Tátrite acidulo de potasa . . . . . ar.	95
Tierra amarilla ú ocre . . . . . lb.	8
Tierra de alcanfor ó alcanfor impuro . . . . . lb.	10
Tierra foliada de tártaro, ó acetato de potasa . . . . . lb.	3
Tierra extranjera para dar color al metal . . . . . on <sup>a</sup>	5
Tierra greda para pintar . . . . . lb.	3
Tierra negra para imprenta . . . . . ar.	3
Tierra fina ó almazarron . . . . . ar.	50
Tierra sellada ó tierra lema . . . . . ar.	63
Tinta en pastillas . . . . . d <sup>a</sup>	15
Tinta en botellas . . . . . d <sup>a</sup>	45
Tinta de China en tablitas . . . . . on <sup>a</sup>	3
Tinta de marcar en frasquitos ó pomitos . . . . . d <sup>a</sup>	60
Trementina común . . . . . ar.	55
Trementina de Venecia . . . . . ar.	63
Triaca . . . . . ar.	250
Tridacio, extracto de lechugas ó lactucario . . . . . lb.	160
Tucia ó cadmia . . . . . lb.	8
Tusilago . . . . . lb.	8
Turbit, raíz de convólulo Turbit . . . . . lb.	10
Turba, mineral preparado mercurial . . . . . lb.	20
V.	
Vidrio de antimonio . . . . . lb.	45
Visco cuercino ó blanco . . . . . lb.	8
Vitrolio blanco ó romano. . . . . lb.	5
Y.	
Yerba del Paraguay . . . . . lb.	10
Yerba epática . . . . . lb.	5
Yeso en piedra . . . . . ql.	40
Yeso en polvo . . . . . ql.	60
Yeso mate . . . . . ql.	90
Yodo . . . . . lb.	160
Z.	
Zafra ó esmalte de cobalto . . . . . lb.	20
Zaragatona psyllium . . . . . lb.	5
Zazafras . . . . . ql.	140
Zarzaparrilla . . . . . ql.	720
Zedoaria, raíz . . . . . lb.	8
Art. 2 <sup>o</sup> . Las mercancías y efectos no expresados en este arancel, pagarán sobre avalúo 25 por ciento.	
Art. 3 <sup>o</sup> . Quedan libres de todo derecho de importacion, los libros impresos incluidos, los cuadernos, papeles y colecciones de música y de dibujo, los mapas, imprentas, plantas y semillas; los instrumentos de matemáticas y	



ciencias naturales; las máquinas de agricultura, excepto las que estén especificadas con derechos en los parágrafos del artículo 1º de esta ley; las que tengan por objeto mejorar la navegacion de los lagos y rios, las mismas para manufacturas domésticas, ó cualesquiera otras que mejoren las operaciones agrícolas ó artes del pais; los fondos de cobre ó de hierro, tambores, almas y juegos de trapiche y sus parrillas; las máquinas de explotar minas, los animales vivos de todas especies, el oro y plata amonedado, ó en barras, pasta ó polvo, lo mismo que la platina ú oro blanco; las estatuas columnas y otras piezas de todas materias para ornato de edificios públicos; las máquinas de tejer é hilar algodón y lana; los puentes con sus cadenas, pisos y demas adherentes; y los carriles para caminos con sus asientos y espigones de madera ó de hierro; los carruajes de camino de las mismas materias y las planchas de remuda de dichos carruajes y sus poleas correspondientes; las máquinas de vapor, carretas de mano, cuñas de hierro colado y barrenos ó taladros para perforar piedras, peñascos ó troncos; los botes ó lanchas armados, ó en piezas de hierro ó de madera; los cabrestantes sencillos, dobles y de cigüeña, y las bombas para regar, de las mismas materias; el trigo cuando venga en grano para semilla; todos los envases en que se contengan artículos de cualquiera especie, bien sean frutos, manufacturas ó licores sujetos al pago de derechos de importacion, y las duelas, las cocinas y hornillos de hierro; las sanguijuelas, la resina de pino, los vendedores de café, y los equipajes del uso de las personas.

Art. 4º Se prohíbe la introduccion de sal, cacao, tabaco, excepto el habano en rama, azúcar, mieles y aguardientes de caña y sus compuestos, á menos que sea en botellas, algodón en rama y afil. Las demas producciones y manufacturas de cualquiera nacion podrán importarse bajo las formalidades y condiciones vigentes.

Art. 5º Este arancel se pondrá en ejecucion con respecto á las Antillas desde 1º de Julio, y respecto del comercio de Europa y de los Estados Unidos, desde 1º de Octubre próximo.

Dada en Carácas á 8 de Mayo de 1834, 5º y 24º—El P. del S. *M. Tovar*.—El P. de la Cª de R. *Juan P. Huizi*.—El sº del S. *José María Pelgron*.—El sº de la Cª de R. *Rafael Dominguez*.

Carácas 12 de Mayo de 1834, 5º y 24º—

Ejecútese. — *Andres Narvarte*. — Por el Vicep. de la Rª—El sº de Hª *P. P. Diaz*.

175.

*Ley de 12 de Mayo de 1834. Formalidades para el comercio de cabotaje.*

(Reformada por el N.º 383.)

El Senado y Cª de R. de la Rª de Venezuela reunidos en Congreso, decretan.

Art. 1º Solo los buques nacionales podrán hacer el comercio de cabotaje ó de un punto á otro de la costa.

Art. 2º Podrán sin embargo los buques extranjeros llevar de un puerto á otro ú otros habilitados la parte de la carga que no se desembarque y se declare de tránsito para otro ú otros puertos, y recibir cargamento de productos del pais en cualquier punto de las costas, rios ó lagos donde se produzcan ó encuentren depositados, con arreglo á lo que se dispone en las leyes de exportacion é importacion.

Art. 3º Cuando hayan de trasportarse mercancías y efectos de los declarados para otro ú otros puertos en el mismo buque extranjero que los ha traído, el Administrador y el interventor darán al capitán copia íntegra y certificada del sobordo hecho por él y producido á su entrada, en que ademas se expresen las mercancías y efectos que hayan quedado á bordo.

§ 1º La forma de esta certificacion será la siguiente :

Puerto de...á...de...

Certificamos que la precedente copia lo es del sobordo del cargamento de (clase y nombre del buque) su capitán (nombre del capitán) que entró en este puerto el...de... y que siguen á bordo de dicho buque para el puerto de...las mercancías y efectos siguientes :

Marcas.	Números.	Número.	Bultos y contenidos.

A. B., administrador.

C. D., interventor.

§ 2º Cuando los efectos vayan á otros puertos de los de Venezuela se obligará al capitán á que presente en la aduana primera una nota de haber cumplido su registro.

Art. 4º Las mercancías y efectos que se lleven de un puerto á otro habilitado, ó de un puerto á un punto cualquiera de